



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2022-PEAH/DE

Castillo Grande, 20 de enero de 2022

VISTO:

El Memorandum N° 014-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 20 de enero de 2022, el Director Ejecutivo solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de ENCARGATURA de funciones como Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Elías Soto Campos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con esta norma se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31365 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2022, y; con Resolución Ministerial N° 0363-2021-MIDAGRI, de fecha 15 de diciembre del 2021, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, de conformidad de con artículo 117° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT del Proyecto Especial Alto Huallaga, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 01-2011-PEAH/CD del 25 de febrero de 2011, establece que, **EL ENCARGO**, la acción de personal, mediante el cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directa dentro del PEAH. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado;





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Perú Suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun"

Que, mediante Memorándum N° 013-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 20 de enero de 2022, se le **ENCARGÓ** las funciones de Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Elías Soto Campos, a partir del 21 de enero de 2022, con retención de su plaza de Especialista de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Memorándum N° 014-2022-MIDAGRI-PEAH-6301 del 20 de enero de 2022, se dispone la proyección de la Resolución Directoral de ENCARGÓ de las funciones de Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Elías Soto Campos, a partir del 21 de enero de 2022, hasta nueva disposición, con retención de su plaza de Especialista de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, dentro de este contexto, resulta pertinente encargar las funciones como Director de la Dirección de Obras al Ing. Elías Soto Campos de manera temporal, con retención de su plaza de Especialista de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Estudios;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad del Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones como Director de la Dirección de Obras del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Ing. Elías Soto Campos** con retención de su plaza de Especialista de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Estudios del Proyecto Especial Alto Huallaga, con efectividad a partir del 21 de enero de 2022, hasta nueva disposición;

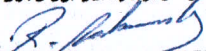
ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER en CONOCIMIENTO, la presente resolución al servidor Ing. Elías Soto Campos, la Oficina de Administración, el Jefe de la Oficina de Control Institucional y demás Órganos desconcentrados correspondientes del Proyecto Especial Alto Huallaga;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento estricto de la presente disposición por la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web del Proyecto Especial Alto Huallaga www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMÓN URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO